

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

- 11059** *Resolución de 20 de agosto de 2012, del Banco de España, por la que se publican determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

*Julio de 2012*

	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
De bancos . . . . .	3,472
De cajas de ahorro . . . . .	3,504
Del conjunto de entidades de crédito . . . . .	3,488
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro . . . . .	5,750

Madrid, 20 de agosto de 2012.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 8/1990, de 7 de septiembre («BOE» del 20 de septiembre), modificada por las Circulares 5/1994, de 22 de julio («BOE» del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio («BOE» del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero («BOE» del 10 de febrero).